

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Corrección de errores de la Resolución de 10 de abril de 2025, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca subvención de carácter plurianual, en régimen de concurrencia no competitiva, a organizaciones sindicales para el funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo, para el ejercicio 2025.*

Advertido error material en la Resolución de 10 de abril de 2025, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca subvención de carácter plurianual, en régimen de concurrencia no competitiva, a organizaciones sindicales para el funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo, para el ejercicio 2025 (BOJA núm. 73, de 16.4.2025), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice en el «Dispongo. Primero. Convocatoria»:

1. Se convoca por el Instituto Andaluz de la Mujer, para el ejercicio 2025, en la modalidad de concesión de régimen de concurrencia no competitiva, subvención con carácter plurianual a organizaciones sindicales para el funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo, en la cuantía máxima en euros y con cargo a la posición presupuestaria que se señalan a continuación:

Posición presupuestaria	Cuantía 2025 (en euros)	Cuantía 2026 (en euros)	Total (en euros)
183110000 G/32G/48001/00 01	150.000,00	150.000,00	300.000,00

Debe decir:

1. Se convoca por el Instituto Andaluz de la Mujer, para el ejercicio 2025, en la modalidad de concesión de régimen de concurrencia no competitiva, subvención con carácter plurianual a organizaciones sindicales para el funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo, en la cuantía máxima en euros y con cargo a la posición presupuestaria que se señalan a continuación:

Posición presupuestaria	Cuantía 2025 (en euros)	Cuantía 2026 (en euros)	Total (en euros)
1831010000 G/32G/48001/00 01	150.000,00	150.000,00	300.000,00